

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Torrent

2024/13335 *Anuncio del Ayuntamiento de Torrent sobre la apertura del plazo de presentación de solicitudes para participar en la adscripción en comisión de servicios como agente de la Policía Local.*

ANUNCIO

Por el presente se hace público que por Decreto n.º 3275/2024, de 24 de septiembre, de la Sra. Delegada del Área de Administración, Personal, Patrimonio, Desarrollo Económico, Información y Mujer, se ha abierto un plazo de presentación de solicitudes para participar en la adscripción en comisión de servicios como Agente de la Policía Local del Ayuntamiento de Torrent, de 10 días naturales contados desde el día siguiente de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de València.

Con el fin de ordenar las posibles solicitudes de adscripción en comisión de servicios, se establecen las siguientes pautas:

a) Podrá solicitar su adscripción en comisión de servicios en el Ayuntamiento de Torrent cualquier Agente de la Policía Local de cualquier municipio de la Comunidad Valenciana, funcionario/a de carrera, que no se encuentre en segunda actividad.

b) Para ordenar las solicitudes, se realizará la siguiente valoración:

1. Curriculum vitae.
2. Entrevista curricular y/o actitudinal/aptitudinal.
3. Declaración del órgano competente del Ayuntamiento de origen favorable a la eventual comisión de servicios.

c) Los criterios para seleccionar a las personas interesadas son los siguientes:

CRITERIO		PUNTOS
1 Experiencia profesional		50 %
1.1 Experiencia en puestos de trabajo	30 %	
1.2 Experiencia en situaciones especiales	20 %	
2 Formación		30 %
2.1 Profesional	20 %	
2.2 Académica	10 %	
3 Adecuación al puesto de trabajo		20 %
3.1 Adecuación habilidades personales al puesto	10 %	
3.2 Conocimientos, funciones y tareas del puesto	10 %	

d) Las solicitudes para poder participar en la adscripción en comisión de servicios, se tendrán que presentar en sede electrónica (trámite RRHH-301), acompañando el curriculum vitae, y la declaración del Ayuntamiento de origen favorable a una eventual comisión de servicios.



e) Las entrevistas curriculares se calificarán con un APTO/NO APTO, y consistirá en preguntas sobre supuestos prácticos y valoración sobre los méritos aportados en el currículum.

f) En caso de empate en la puntuación final, el orden se establecerá por orden alfabético, fijando como letra de inicio la "S", resultado del sorteo público que determina para el 2024 el orden de actuación de los aspirantes en los ejercicios de los procesos selectivos que no puedan realizarse por todos los aspirantes de manera simultánea.

La Comisión de Valoración de las solicitudes presentadas estará compuesta por:

Titulares:

- Jose Pascual Martinez Oviedo, Jefe del Cuerpo de la Policía Local del Ayuntamiento de Torrent.
- Salvador Enrique Gallardo Vivo, Inspector de la Policía Local del Ayuntamiento de Torrent.
- Antonio J. Martínez Quilez, Director del Servicio de Personal del Ayuntamiento de Torrent.

Suplentes:

- Elena Verdeguer Aracil, Inspectora de la Policía Local del Ayuntamiento de Torrent.
- Julián González Ramírez, Inspector de la Policía Local del Ayuntamiento de Torrent.
- Eduardo Balaguer Pallás, Secretario General de la Administración Municipal del Ayuntamiento de Torrent.

Los sucesivos anuncios referentes a este trámite se publicarán en el Tablón de anuncios Electrónico y página web de este Ayuntamiento.

Lo que se comunica a los efectos oportunos.

Torrent, a 25 de septiembre de 2024. —La delegada del Área de Administración, Personal, Patrimonio, Desarrollo Económico, Información y Mujer, Maria Amparo Chust Giménez.

